	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente celebró un convenio de asociación con la clínica veterinaria Alexander Von Humboldt para la atención especializada de animales en situación vulnerable del Departamento del Quindío.

A través del presente formato, la entidad territorial solicita la atención médico veterinaria de los animales del municipio, siendo estos caninos y felinos.

Para la solicitud de atención de animales se debe tener en observancia el marco normativo vigente sobre la protección y el bienestar animal, en especial la Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 en lo que respecta a la calidad de seres sintientes, de especial protección y situaciones de vulnerabilidad, que se encuentren en presunta condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, la solicitud de atención debe ir debidamente respaldada por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia conforme a la Ley 576 de 2000.

La solicitud de atención se tramitará en el Comité Técnico Veterinario, conformado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y 2 profesionales en Ciencias Veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia), dicho comité revisará en aspectos técnicos, científicos y humanísticos para proveer la atención del animal remitido, dicho comité podrá aceptar o negar la atención del animal de forma debidamente justificada.

Las solicitudes de atención solo se deben tramitar a través del correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co

1. Datos de la entidad territorial

Nombre	ALCALDIA DE CORDOBA
NIT	890.001.061-3
Representante legal	GUILLERMO ANDRES VALENCIA HENAO
Dependencia que remite	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Persona a cargo de la dependencia	
Profesional en ciencias veterinarias	
Tarjeta profesional	

	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

2. Datos del animal

Nombre	VIEJO					
Especie	Canino	X	Felino			
Raza	CRIOLLO					
Edad	8 AÑOS aproximadamente					
Sexo	Macho	X	Hembra			
Peso	16 kilos aproximadamente					
Condición corporal						
Tipo de atención	Urgente X		Moderada		Leve	
Motivo de consulta	Paciente canino en condición de calle el cual se encontró en una vereda del municipio y no tiene la manita derecha solo se le ve el hueso					

3. Datos del propietario/tenedor del animal

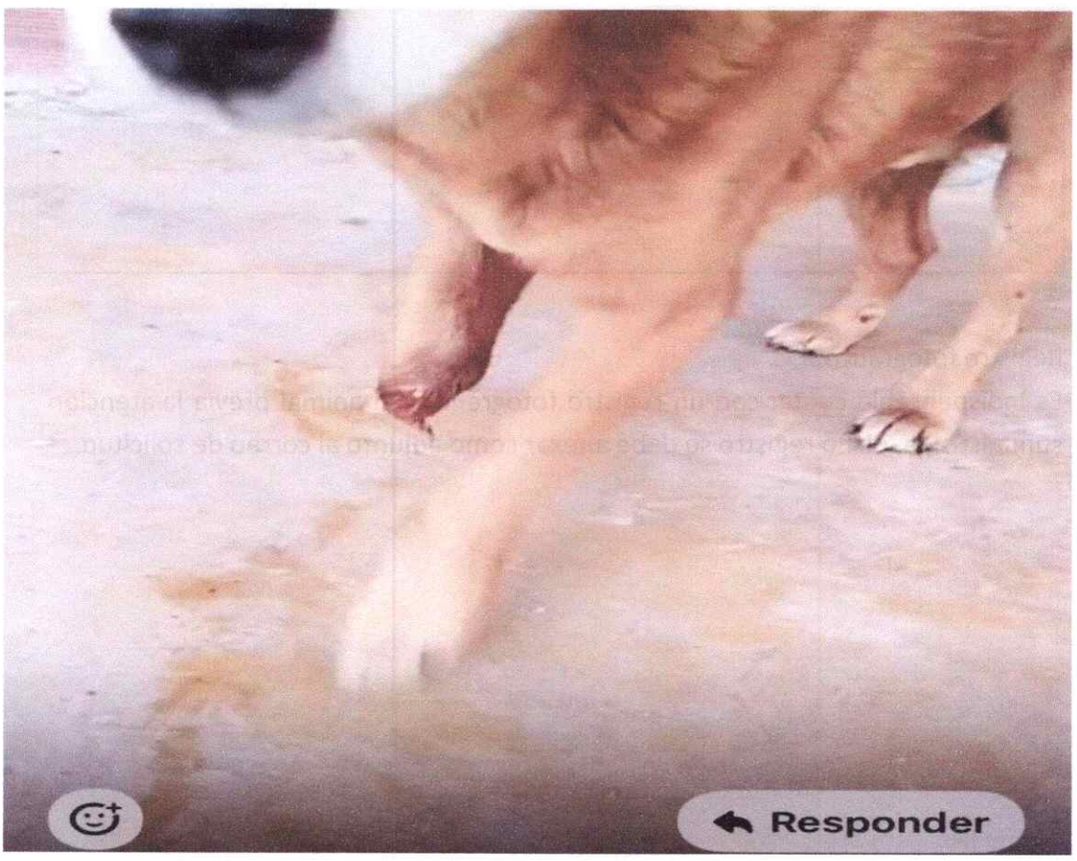
Nombre completo	JULIETH JULIANA VARGAS RONCANCIO					
Cédula de ciudadanía	1.094.946.135					
Teléfono	310-404.6232					
Dirección						
Estrato socioeconómico	1					
Relación con el animal (Marcar con X)	Dueño		Rescatista		Cuidador temporal	X

4. Criterios de vulnerabilidad (Marcar con x)

Situación del animal	Abandono	X
	Desatención estatal	
	Maltrato	
	Hembra gestante	
	Hembra en calor	
Condiciones de vivienda del animal	Callejero	
	Refugio	
	Hogar de bajos recursos	

QUINDIO 1966	**FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**	PYBA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL GOBIERNO DEL QUINDÍO





	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

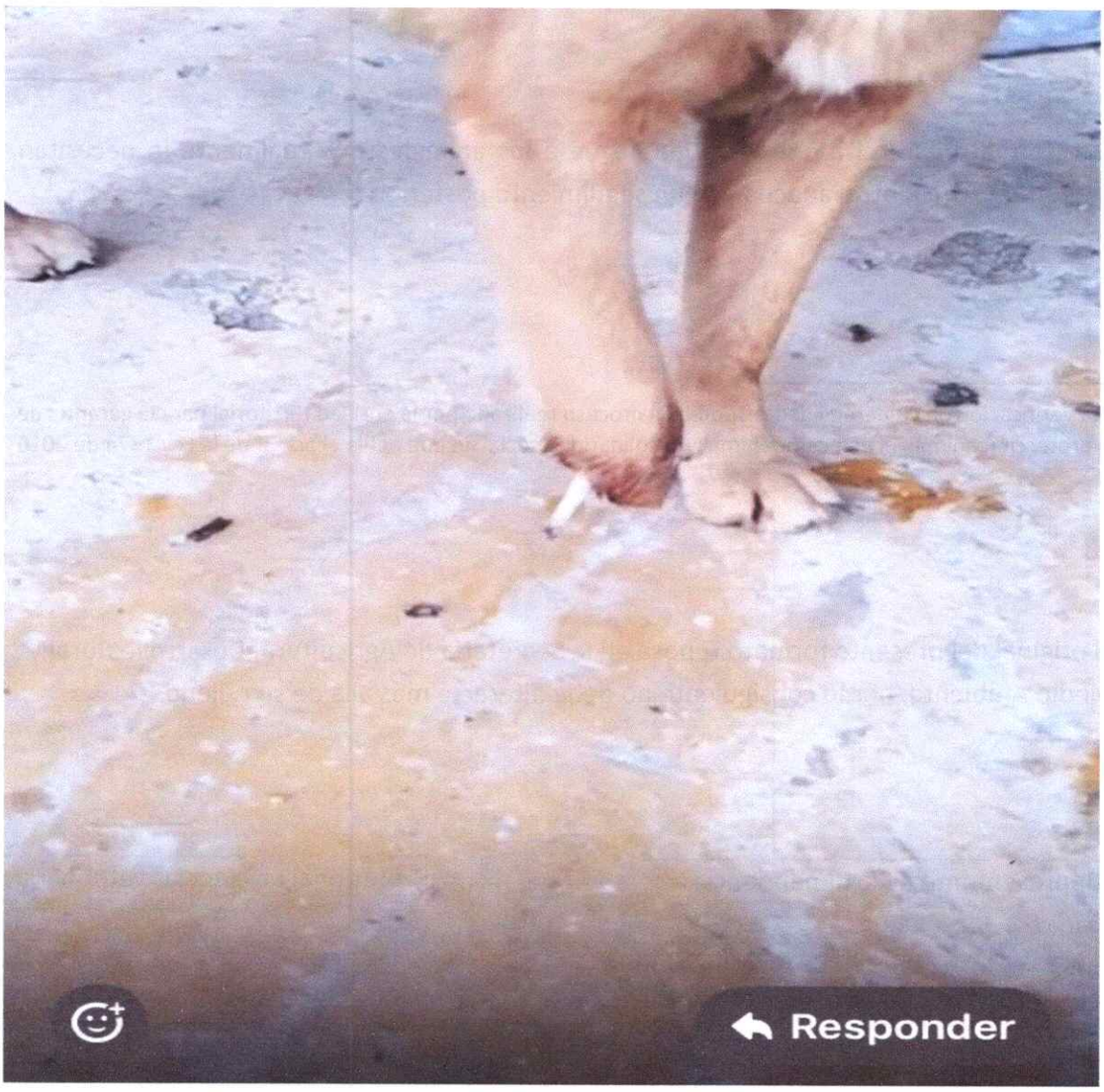
Verificación de vulnerabilidad realizada[1]	SI	x	NO	
Comentarios adicionales				

5. ¿Cómo se presentó el caso?

En este espacio, sintetice como se presentó la situación con el animal objeto de este convenio
Paciente canino en condición de calle el cual se encontró en una vereda del municipio fue reportado a la doctora JULIETH JULIANA VARGAS RONCANCIO, ella nos manifiesta si existía la posibilidad de llevarlo por el convenio y que ella si no se encontraba quien lo llevaba ella se ofrecía a llevarlo

6. Registro fotográfico.
 Es indispensable contar con un registro fotográfico del animal previa la atención suministrada, dicho registro se debe anexar como adjunto al correo de solicitud.

FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



	FORMATO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN PARA PERROS Y GATOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	

Este formato garantiza que la ayuda llegue a los animales que realmente lo necesitan, asegurando un control adecuado y un seguimiento posterior.

[1] La verificación de vulnerabilidad responde al proceso realizado por la entidad territorial para la garantía de la protección animal, el bienestar animal y la solidaridad social de que habla el art. 3° de la Ley 1774 de 2016

El original del presente formato reposa en la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por lo consiguiente no debe alterarse más allá de su relleno.

Representante de la dependencia a cargo Secretaria Gobierno

C.c 24.590.218

Profesional en ciencias veterinarias

Tarjeta profesional